



CONGRESO DEL ESTADO  
C H I H U A H U A

ACUERDO No.  
LXVI/URGEN/0586/2020 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

**A C U E R D A**

**PRIMERO.-** La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua y al Consejo de Cuenca del Río Bravo, a fin de que:

- 1. Emita y dé a conocer el Programa de Manejo Integral de la Cuenca del Río Bravo 2020-2040 que permita conocer con claridad las condiciones y el diagnóstico de la cuenca; lo que coadyuvará a resolver la crisis hídrica que enfrenta el Estado de Chihuahua y del resto de Entidades Federativas que integran la cuenca hídrica.*
- 2. Mejoren la coordinación entre los Estados y regiones que comprenden la Cuenca del Río Bravo en cuanto a recopilación, intercambio y transparencia de información; promoviendo la urgencia en cuanto a la emisión y publicación del Reglamento de disponibilidad, distribución y del uso sustentable de las aguas*



CONGRESO DEL ESTADO  
C H I H U A H U A

ACUERDO No.  
LXVI/URGEN/0586/2020 I P.O.

*superficiales y subterráneas de la Cuenca del Río Bravo, ante la Comisión Nacional del Agua.*

- 3. La Asamblea General de Usuarios (AGU) del Consejo de Cuenca del Río Bravo ejerza el uso de sus funciones de participación ciudadana a fin de integrar la Agenda del Agua Regional de corto, mediano y largo plazo, previsto en el Capítulo VII. Asamblea General de Usuarios en el artículo 38 de las Reglas Generales de Integración, Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuenca del Río Bravo.*
- 4. Con el objetivo de buscar y consolidar la participación de todos los Estados miembros, lograr los consensos, la funcionalidad, operatividad e institucionalidad del Consejo de Cuenca Río Bravo, se busquen los mecanismos para que la Presidencia y la Gerencia Operativa sean itinerantes en los cinco Estados que conforman dicho Consejo.*

**SEGUNDO.-** Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinte.



CONGRESO DEL ESTADO  
CHIHUAHUA

PRESIDENTA

DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ

SECRETARIA

DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO  
RUFINO

SECRETARIO

DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS